

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "RIBADALGO AGROCONSULTORES CIA
LTDA."**

En la ciudad de Quito, hoy día primero de noviembre del año dos mil trece, a las nueve de la mañana, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Eloy Alfaro No. 850 y Amazonas de esta ciudad de Quito y previo acuerdo unánime de todos los socios, se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria, las personas propietarias del número y valor de las participaciones que a continuación se detallan:

Ing. Edgar Patricio Ribadeneira Terán, propietario de ochenta y un mil seiscientas participaciones de US\$1,00 dólar de los Estados Unidos de América, cada una;

Ing. Luis Ignacio Naranjo Vásquez, propietario de treinta y dos mil participaciones de US\$1,00 dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Ing. Paul Ribadeneira Vargas, propietario de treinta mil cuatrocientas participaciones de US\$1,00 dólar de los Estados Unidos de América, cada una;

Wendy Ribadeneira Vargas, propietaria de ocho mil participaciones de US\$1,00 dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Ángela Narcisca de Jesús Miño Saltos, propietaria de ocho mil participaciones de US\$1,00 dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Verificado el quórum y encontrándose la totalidad del capital social de la Compañía y de acuerdo a los Art. 121 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, presidida por su titular, el Ing. Luis Ignacio Naranjo y actuando como Secretario el señor Ing. Paul Ribadeneira Vargas, Gerente de la Compañía. Los socios acuerdan como punto del orden del día será:

Autorización para la compra de un inmueble en la ciudad de Quito

Los socios presentes aprueban el constituirse en Junta General así como aprobar el orden del día propuesto y se entran a tratar el punto del orden del día.

El Ing. Paul Ribadeneira Vargas señala que se ha conocido que los distintos locales del sector han sido notificados con el desahucio para dar por terminado los contratos de arrendamiento, notificación que no ha llegado a la compañía, pero considera que es conveniente para sus intereses el no esperar dicha notificación, sino el buscar un inmueble propio donde pueda operar la empresa. En este entendido se ha buscado un inmueble adecuado, encontrando uno ubicado en la calle Juan de Velasco No. 536 y Av. Orellana en esta ciudad de Quito, el que dispone de facilidades para que la compañía pueda operar tranquilamente. El precio del inmueble es de US\$210.000 los cuales serán cancelados el 10% a la firma de la Promesa de Compra y Venta y el saldo

restante con un préstamo bancario que será logrado dentro de 90 días. Se ha considerado que el préstamo será cancelado en parte con el arriendo que actualmente paga la empresa y la diferencia, de haber, será cancelada con recursos propios de la compañía. Considera que esta operación es conveniente para los intereses de la compañía por lo cual pone a consideración de los socios este asunto, para que sea debatido y aprobado por la Junta General.

El Ing. Patricio Ribadeneira Terán apoya el planteamiento del Gerente General, señalando que de esta forma el patrimonio de la empresa se vería incrementado y además que el gasto de arrendamiento que actualmente se cancela, se convertiría en una inversión a largo plazo, por lo cual sugiere a la Junta General, apruebe el pedido del Gerente General y le faculte a la suscripción de la escritura de Promesa de Compra y Venta y además que se le faculte, para la suscripción de la escritura de compra y venta con el financiamiento bancario respectivo, con la suscripción de las garantías necesarias requeridas por el sistema financiero nacional.

El Presidente, Ing. Luís Ignacio Naranjo Vásquez, considera que las explicaciones dadas por el Gerente General de la empresa y por parte del socio Ing. Patricio Ribadeneira Terán son los suficientemente explicativas, por lo cual está de acuerdo en la adquisición del inmueble y apoya el pido realizado por el Gerente General, mocionando su aprobación.

Los socios deliberan sobre el pedido efectuado y la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, por unanimidad RESUELVE:

AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL QUE SUSCRIBA ANTE UN NOTARIO PUBLICO LA ESCRITURA DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA A FAVOR DE LA COMPAÑIA RIBADALGO AGROCONSULTORES CIA LTDA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE JUAN DE VELASCO No. 536 Y AV. ORELLANA DE ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, DE PROPIEDAD DE JORGE ALBERTO PONCE DONOSO Y SU CONYUGE LA SEÑORA SYLVIA CATALINA ANDRADE TORRES.

IGUALMENTE, QUEDA FACULTADO EL GERENTE GENERAL PARA QUE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA ESCRITURA DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA, SUSCRIBA LA ESCRITURA DE COMPRA Y VENTA DEL INMUEBLE DE LA CALLE JUAN DE VELASCO No. 536 Y AV. ORELLANA DE ESTA CIUDAD DE QUITO Y BUSCAR EL FINANCIAMIENTO NECESARIO PARA CANCELAR EL VALOR TOTAL DEL INMUEBLE, SUSCRIBIENDO LAS GARANTIAS QUE FUEREN NECESARIAS Y REQUERIDAS POR EL SISTEMA FINANCIERO.

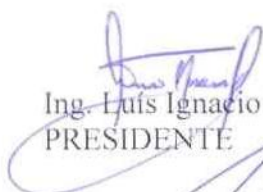
La Junta General de Socios acuerda el autorizar a los Administradores a que, utilizando todos los mecanismos legales, se implementen en el menor tiempo posible la presente resolución, autorizándole al Gerente General para que suscriba los documentos que fueren necesarios.

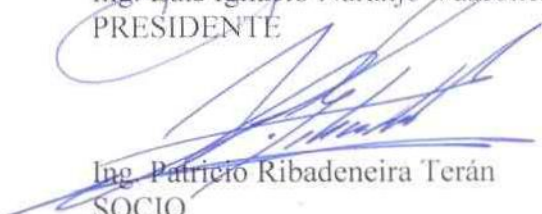


AGRO CONSULTORES

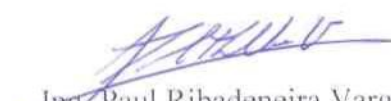
RIEGO PARA BUENAS COSECHAS
RIEGO POR ASPERSION, GOTEO Y MICROASPERSION

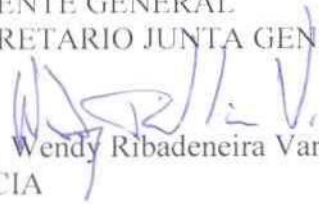
Por haberse agotado el orden del día para la presente Junta General, y no habiendo más asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin observaciones. Se levanta la sesión a las doce horas del día primero de noviembre del año dos mil trece y para constancia de acuerdo y aprobación suscriben todos los socios que representan la totalidad del capital social, la presente Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.


Ing. Luis Ignacio Naranjo Vaseñez
PRESIDENTE


Ing. Patricio Ribadeneira Terán
SOCIO


Angela Miño Saltos
SOCIA


Ing. Paul Ribadeneira Vargas
GERENTE GENERAL
SECRETARIO JUNTA GENERAL


Arq. Wendy Ribadeneira Vargas
SOCIA